



ACUERDO DE CONCEJO N° 040 - 2018 - CM/MDC.

Colcabamba, 15 de Mayo del 2018

VISTOS:

El Oficio N° 057-2018-D.I.E.I. "MIC"-C-UGEL-T, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con el artículo 194 de la Constitución Política del Perú modificada mediante Ley de Reforma Constitucional N° 27680.

Que, mediante Oficio N° 057-2018-D.I.E.I. "MIC"-C-UGEL-T, el Director de la I.E.I. "MARIA INMACULADA CONCEPCION" del Distrito de Colcabamba, solicita donación de instrumentos musicales, para el equipamiento de la Banda de Guerra, los mismos que se encuentran precisados en el presente;

Que, en la estación de Pedidos en la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 15 de mayo del 2018, el Titular de la Entidad, da cuenta al pleno del concejo municipal sobre el referido oficio, señalando que se tiene el Informe Técnico emitido por la Sub Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social, por lo que requiere al pleno del concejo municipal, la aprobación de compra de instrumentos musicales a favor de la I.E.I. "María Inmaculada Concepción" del Distrito de Colcabamba, con la finalidad de darle mayor competitividad a nivel de nuestro distrito de las instituciones educativas que participan de las actividades cívicas y culturales a desarrollarse dentro del calendario nacional educativo;

Que, el artículo 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 señala que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, habiéndose sometido a debate y a la deliberación ante el pleno del Concejo Municipal, en la sesión ordinaria de concejo de fecha 15.05.2018 el mismo ha emitido su pronunciamiento final;

Que, estando a lo expuesto y conforme a lo establecido en el artículo 9º y artículo 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades-27972 con el voto por mayoría absoluta de los miembros del Concejo Municipal, aprobó el siguiente:

ACUERDO:

Artículo Primero.- APROBAR la compra de **INSTRUMENTOS MUSICALES para la Institución Educativa Integrado "MARIA INMACULADA CONCEPCION" del Distrito de Colcabamba**, conforme al siguiente detalle: 04 Trompetas, 01 Platillo, 02 Saxos, 02 Liras, 02 Clarinetes, 02 Bombos, 04 Tarolas.

Artículo Segundo.- AUTORIZAR a la Sub Gerencia de Planificación y Presupuesto, a fin de que otorgue la disponibilidad presupuestal, para la ejecución del presente Acuerdo de Concejo.

Artículo Tercero.- PONGASE de conocimiento del presente Acuerdo de Concejo Municipal a la Gerencia Municipal para su ejecución, bajo responsabilidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE y CUMPLASE.

WCM/A
RHC/SI
CC
GE
SCA
ARCE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLCABAMBA
CALLE SAN JUAN DE LOS RIOS

William Cesar Barranta Zaverucha
ALCALDE